

La corrupción como factor de gobierno

EMILIO JOSÉ TRIVIÑO :: 06/12/2025

Los partidos políticos son los verdaderos soberanos en el Estado español, y por ese motivo utilizan las instituciones del estado con un único propósito partidista, nunca de servicio social

Es evidente que algo está emergiendo en la conciencia colectiva de Occidente, o quizá sea más preciso decir, en la conciencia de aquellas sociedades que creían vivir al amparo del imperio de la ley, donde se pensaba que las libertades civiles estaban debidamente protegidas por las instituciones políticas. Las mentes más lúcidas e integras de estas sociedades revelan hoy en día con precisión la red de intereses que subyace en la información oficial que nos llega a través de los medios de comunicación oligárquicos, meros portavoces del poder político establecido.

Ciertamente, hay un claro patrón y consiste en insistir en el reconocimiento de la autoridad de nuestras instituciones públicas. Se trata de obedecer. Ese patrón es sistemático y su objetivo siempre es el mismo, mantener el poder político y económico en las mismas manos que vienen manteniéndose.

Lógicamente, cada nación europea tiene su propia configuración institucional, pero todas tienen algo en común, protegen a una oligarquía política y económica, y esto no deja de ser una forma de corrupción amparada por la legalidad que ellas mismas edifican.

La cosa viene de lejos y los primeros en rebelarse conscientemente contra este tipo de corrupción sistemática fueron los habitantes de las trece colonias británicas. La corrupción política es la cara oculta de la falta de libertad, sin embargo en raras ocasiones se plantea este problema de la corrupción como la ausencia de libertad política. No obstante, hay magníficos trabajos al respecto, como puede ser el del profesor de la Universidad de Maryland, John Joseph Wallis, publicado con el título "El concepto de corrupción sistemática en la historia económica y política americana". En él hace una ilustrativa diferenciación entre lo que se denomina *corrupción sistemática* y *corrupción venal*. Al respecto señala lo siguiente:

La corrupción sistemática es una idea. Es también una forma concreta de conducta política. En una política plagada de corrupción sistemática, los agentes políticos deliberadamente crean rentas económicas a través de otorgar selectivamente privilegios económicos. Estas rentas vinculan los intereses de los receptores a los políticos que generan esas rentas. Los políticos manipulan los intereses que ellos crean -un partido, facción o conspiración- para controlar el gobierno. [...]

La corrupción venal tiene lugar cuando la economía corrompe la política. En términos de bienestar social y crecimiento económico, la corrupción venal representa un problema menor (*corruption is small potatoes*) comparada con la

corrupción sistemática.

Y unas páginas más adelante de este mismo trabajo cita un párrafo del historiador J.G.A. Pocock que recoge la siguiente reflexión:

La noción de un poder legislativo ejercido conjuntamente por reyes, lores y comunes es una noción de soberanía legislativa insuficientemente desarrollada en la teoría republicana clásica; su presencia en la "Answer" es un recordatorio de que la noción de "separación de poderes", aunque inventada en gran parte en Inglaterra, no tuvo efecto allí y solo pudo ser llevada a cabo en los EEUU, pero únicamente después de rechazar el gobierno parlamentario.

Y continúa el Profesor Wallis refiriéndose a este trance de la Revolución americana con una interesantísima observación:

Hemos alcanzado el punto donde los caminos británicos y americanos se dividen. La "síntesis republicana" en la historia americana ofrece una convincente explicación de por qué los americanos se rebelaron y qué hizo su revolución tan inusual, porque ellos se rebelaron no contra la Constitución inglesa, sino en nombre de ella.

En definitiva, la Revolución americana tuvo origen en la convicción de esos colonos de haber nacidos libres, lo que movió a esas sociedades coloniales a revolverse contra sus propias instituciones para alcanzar la legítima aspiración de vivir en un sistema de gobierno democrático.

Pero lo que considero realmente importante, es el hecho de notar que la Constitución estadounidense fue redactada para evitar la corrupción política que los colonos habían encontrado en el sistema parlamentario británico, dando lugar a un sistema de gobierno democrático apoyado en la separación de poderes y en la representación política (la posterior aparición del denominado *Estado profundo* en las instituciones estadounidenses no es objeto de este artículo).

Pero si la corrupción venal es aquella en que los agentes económicos corrompen la política y la corrupción sistemática es aquella en la que los agentes políticos corrompen la economía, ¿en qué consiste la corrupción sistémica?.

Al respecto, me arriesgaré a proponer mi propia definición apoyándome en el pensamiento de García-Trevijano. La corrupción sistémica tiene su origen en las propias fuerzas que diseñan un sistema político sin atender a la voluntad política de la nación objeto de ese gobierno. Se debe tener presente que la corrupción política ataca esencialmente a la libertad política, esto es, al bien jurídico-político de una nación que toda constitución debe proteger. En el caso del Estado español, aunque podríamos extenderlo a gran parte del resto de Europa, las instituciones políticas no están diseñadas para proteger la llamada

soberanía nacional. La Constitución del 78 lo que instaura es un régimen de partidos estatales, con un sistema electoral proporcional de listas cerradas en los que se concentran los tres poderes, ejecutivo, legislativo y judicial.

En este régimen de partidos estatales, ellos son los verdaderos soberanos, y lo son porque están por encima de las instituciones públicas; ellos las gobiernan, y es aquí donde puede aparecer el interés de distinguir lo que es la corrupción sistemática de la corrupción sistémica.

Decir que en el Estado español tenemos un enorme problema de corrupción, es dar noticia de un hecho notorio. Que fuerzas económicas condicionan la labor legislativa en beneficio propio (corrupción venal o económica) es evidente. Que los agentes políticos utilizan las instituciones políticas (corrupción sistemática) mediante numerosas fórmulas que distorsionan la actividad social y económica con el único propósito de mantenerse en el poder, es otra evidencia.

Sin embargo, en mi opinión, lo que suele olvidarse, es lo que diferencia la corrupción sistemática de la sistémica. La primera, la sistemática, puede ser corregida con las propias instituciones establecidas en ese sistema de gobierno. Sin embargo, la corrupción sistémica no puede ser enmendada por el propio sistema porque esta está en la misma genética de la estructura el juego de intereses políticos. Como he dicho, los partidos políticos son los verdaderos soberanos en el Estado español (art.6 C.E.), y por ese motivo utilizan las instituciones del estado con un único propósito partidista (no de servicio social), lo que lleva inevitablemente al choque entre instituciones públicas ya sean judiciales, ejecutivas o legislativas (ruptura del eufemístico "consenso"), proyectándose esa guerra fatalmente en el resto del cuerpo de las administraciones públicas y finalmente en la sociedad civil.

El poder no se regala y ningún partido político que anide en este sistema va a cambiar ese "statu quo".

Como dice el Profesor Wallis, utilizando las palabras de otro historiador estadounidense, el Profesor Gordon S. Wood:

la historia americana ofrece una convincente explicación de por qué los americanos se rebelaron y qué hizo su revolución tan inusual, porque ellos se rebelaron no contra la Constitución inglesa, sino en nombre de ella.

Si los redactores de la Constitución española fueron sinceros al proclamar su voluntad de constituir un sistema de gobierno democrático, es hora de reconocer que se equivocaron. Y si lo que a todos nos mueve es un verdadero sentimiento de libertad política, quizá sea el momento de aprender de la historia; fue precisamente Jorge Santayana, un intelectual español formado en EEUU, quien retomó que aquellos que no pueden recordar el pasado, están condenados a repetirlo. Quizá sea hora de aprender de la historia y podamos encontrar en la sociedad civil la energía suficiente para provocar el cambio, no contra la democracia, sino en nombre de la democracia.

substack.com/@cincinato

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/la-corrupcion-como-factor-de-gobierno